

## **ASPECTOS A TENER EN CUENTA A LA HORA DE:**

### **INSCRIBIRTE COMO DEMANDANTE DE EMPLEO EN EL SOC** **Y SOLICITAR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO AL SEPE**

Teniendo en cuenta la situación actual, si tienes que inscribirte como demandante de empleo y también solicitar la prestación, recomendamos realizar los siguientes trámites y en este orden.

#### **1. INSCRIBIRTE COMO DEMANDANTE DE EMPLEO EN EL SOC.**

##### **¿Cuándo hacerlo?**

Inscribirse como demandante de empleo lo podremos hacer desde el día siguiente a la extinción de contrato.

##### **¿Cómo hacerlo?**

Recomendamos la tramitación telefónica, llamando al SOC al teléfono 900.800.046. El horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

##### **A tener en cuenta:**

Entre otras cuestiones, en la llamada al SOC se nos informará de las obligaciones de renovar la demanda de empleo de forma periódica, y cotejarán nuestros datos de carácter personal, como por ejemplo dirección postal y número de teléfono, es muy importante que estos datos estén actualizados. Si el personal del SOC olvida verificar los datos de carácter personal señalar esta circunstancia y que se comprueben si los que a ellos les constan son los actuales.

Recomendamos llamar al SOC para este trámite entre las 8 y las 9 de la mañana.

#### **2. SOLICITAR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO AL SEPE.**

##### **¿Cuándo hacerlo?**

La solicitud se deberá presentar en el plazo de los quince días hábiles siguientes al último día trabajado, y en el caso de que se hayan abonado vacaciones en el finiquito el plazo de los quince días comenzará una vez transcurridos los días de vacaciones retribuidos y no disfrutados.

## ¿Cómo hacerlo?

Existen varias formas de solicitar la prestación por desempleo:

### - **Presencial.**

Actualmente sólo es posible acudir a las oficinas del SEPE con CITA PREVIA, podrás hacerlo a través de este [enlace](#).

A tener en cuenta:

Cada oficina del SEPE, dentro de su horario de atención al público, abre de forma aleatoria una franja horaria en la que la persona puede solicitar CITA PREVIA, y aquellas que se realizan fuera de esa franja son rechazadas, en consecuencia, es cuestión de tener paciencia e ir probando de forma constante en diferentes oficinas y a distintas horas.

Es posible, también, solicitar CITA PREVIA a través del teléfono 93.265.65.56, aunque advertimos de que debido a la situación actual y los recursos de que dispone el SEPE, la posibilidad de ser atendido se complica.

### - **Presolicitud de la PRESTACIÓN POR DESEMPLEO**

Durante el período de vigencia de las medidas extraordinarias en materia de salud pública adoptadas por las autoridades para combatir los efectos de la extensión del COVID-19, se habilitó la solicitud provisional de acceso a la protección por desempleo enviando al SEPE este [formulario](#). En la práctica, la presolicitud se completa cuando el SEPE contacta con nosotros por teléfono o por correo electrónico para completar la información o requerir documentación indispensable.

A tener en cuenta:

La presolicitud de la prestación debe hacerse dentro del plazo de los quince días hábiles, es importante que conserves justificante de la presolicitud ya que a pesar de que el reconocimiento de la prestación se hace con posterioridad, la fecha a tener en cuenta es aquella en la que se hizo la presolicitud.

Esta forma de solicitar la prestación (a través de la presolicitud) puede conllevar un retraso en el cobro de la misma, ya que el contacto del personal de SEPE se puede retrasar algunas semanas (en algunos casos meses), aunque una vez reconocida la prestación se abonan de una vez las cantidades atrasadas.

- **A través de DNI ELECTRÓNICO, CERTIFICADO DIGITAL O USUARIO CL@VE**

Para realizar el trámite por esta vía deberemos acceder a la [Sede Electrónica](#), donde podremos realizar diferentes gestiones con relación a la prestación, además de obtener información, en este caso para el trámite que nos ocupa deberíamos acceder a la pestaña [Reconocimiento de la prestación contributiva](#) y seguir las instrucciones.

A tener en cuenta:

Éste es quizás el procedimiento más rápido, siempre que se cuente, claro está, con alguno de los sistemas señalados. De entre ellos destacamos el [DNI Electrónico](#) o [Certificado digital](#), ya que nos servirán para muchas gestiones útiles con la Administración.

Si en los próximos días vas a tener que solicitar una prestación por desempleo te recomendamos que contemples esta opción, y realices con antelación las gestiones para obtener estos certificados.

**¡AFÍLIATE!  
¡UGT ES TU SINDICATO!**

**¡CUALQUIER DUDA ACUDE A NOSOTROS!**